Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Nº 2428

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Diciembre de 2016

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.-El presente instrumento legal será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Producción y Desarrollo.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Registrada con el Nº 5504

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*